

UN DIAGNÓSTICO DE LA RADIODIFUSIÓN EN LA DÉCADA DEL 30: LA COMISIÓN DEL 38

Alicia Korth

En 1938 la situación económica de la Argentina procuraba recuperarse de los efectos de la gran crisis del capitalismo de 1930. El avance del nazismo sobre Europa no representaba material directo para la nación, gracias a la distancia geográfica. Inclusive la posibilidad efectiva de otro conflicto bélico mundial, más que una desgracia podía suponer una oportunidad para incrementar la actividad mercantil y con ello el ingreso de divisas.

Por su parte, la dinámica política estaba signada por la falta de transparencia. Las elecciones eran fraudulentas y las actividades de los gobiernos que se iban sucediendo desde el golpe de estado de 1930 beneficiaban a la oligarquía, aun con contradicciones en su interior, con predominio de algunos sectores sobre otros, dependiendo quien estuviese en el Poder Ejecutivo.

En febrero de 1938 asumió la presidencia el Dr. Roberto M. Ortiz con el 57% de los sufragios, en otra elección fraudulenta. Ortiz, que venía de las filas del radicalismo antipersonalista, no contaba con aparato político propio, pero tenía el apoyo del anterior primer mandatario Agustín Justo (1932-1938). Éste último aspiraba volver al sillón de Rivadavia y creyó ver en su ministro de hacienda una figura manejable y con el carisma suficiente como para reconstruir la legitimidad perdida por el régimen en los últimos años.

Sin embargo, Ortiz hizo poco caso a las aspiraciones sostenidas por su predecesor. En su corto mandato, renunció poco antes de morir en 1940, su política tuvo un claro giro hacia el radicalismo. Este abogado porteño estaba preocupado principalmente por encausar al país en el cumplimiento de los preceptos constitucionales y zanjar la desigualdad en el desarrollo de las diferentes zonas que componían el territorio nacional. Ortiz entendía que la consolidación de una civilización homogénea tocaba diferentes y variadas aristas, entre ellas el sistema de radios que se había ido espontáneamente configurando.

El Estado se preocupa por la radiodifusión

Como se ha visto en el capítulo anterior, durante la década del 30 existió un creciente preocupación por la forma en que se desarrollaba la radiodifusión de parte del Estado Nacional. Sin embargo, su intervención se había limitado a sancionar marcos legales y establecer organismos de control. El 28 de mayo de 1930 se había creado la “Sección Radiocomunicaciones” dentro de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Esta oficina ejercía la superintendencia sobre las radiocomunicaciones y ejecutaba los servicios del sistema inalámbrico que competían al Estado. Desde allí, se elaboraban y modificaban manuales con los lineamientos básicos para el funcionamiento del sistema¹.

En 1938 existían más de 40 emisoras en todo el país que, en su mayoría, se financiaban con publicidad. Los parámetros establecidos por los manuales eran respetados de manera general dentro del campo de la infraestructura técnica. Sin embargo, la proliferación de estaciones en un lapso corto de tiempo estableció un juego de superposiciones de frecuencias y una total ausencia de criterios estilísticos en los programas.

El 27 de junio de 1938 el Jefe de Servicios de Radiocomunicaciones, Adolfo T. Cosentino, elevó a las autoridades de Correos y Telégrafos un estudio de la situación de la radiodifusión en la Argentina. El 2 de julio de ese mismo año y a partir del informe presentado, el Director General de Correos y Telégrafos, Doctor Adrián C. Escobar en conjunto con el Jefe de la Dirección de Telégrafos, Felipe Vázquez desarrollaron un escrito sobre el tema que fue entregado al Ministro del Interior, Doctor Diógenes Taboada.

En ambos trabajos se señalaba que el principal problema del sistema argentino no era la ausencia de una legislación adecuada o la necesidad de modificación de la existente. Inclusive, Escobar y Vázquez consideraban que en una materia tan delicada como la radiodifusión los códigos, leyes y reglamentos fracasaban al intentar regular el buen gusto pues para este no existían parámetros universales desde donde valorarlos. La conclusión a

la que arribaban sostenía que las deficiencias se encontraban intrínsecas al funcionamiento del medio y se producían por las condiciones en que se había originado.

La abrupta aparición de numerosas emisoras comerciales había llevado a una puja por la audiencia que obraba en detrimento de la calidad: “Esta competencia que en múltiples actividades constituye el mejor acicate para el perfeccionamiento ha dejado de serlo en la radiodifusión, en virtud del grado de saturación a que se ha llegado”². Los radiodifusores buscaban estar bien posicionados, lo que impulsaba que algunas de las regulaciones impuestas por Correos y Telégrafos fueran frecuentemente violadas. A pesar del carácter precario de las licencias, Escobar y Vázquez señalaban que los permisionarios consideraban que “(...) se explotaba un bien propio y que la función del Estado quedaría relegada a una ardua gestión de policía menuda, acatada solamente en la emergencia de una sanción y vuelta a burlar al día siguiente”. Esta idea minimizaba y desprestigiaba la misión que a la Sección Radiocomunicaciones se le había encomendado desde el Poder Ejecutivo Nacional.

Por ese entonces ya los licenciatarios ya utilizaban un recurso recurrente en la actualidad, como era el de ofrecer una grilla de programación que reproducía fórmulas exitosas copiadas una y otra vez por las distintas emisoras con pequeñas alteraciones. Al respecto los funcionarios observaban que “asistimos a una lamentable subversión del sentido estético y moral del pueblo, provocada por la radiotelefonía, que ha consagrado la popularidad de una literatura y de un teatro irremisiblemente bastardos. Las ideas y los sentimientos más dignos son adulterados a través de un grosero prisma en que se convierte al amor en un juego de instintos y de clandestinidad; se confunde el valor con la bravata; se relega al patriotismo a una burda sofisticación y las más puras virtudes aparecen vilipendiadas”. La adopción de estas características se debía a la presión que ejercían los anunciantes, a quienes solo les interesaba aumentar sus ventas publicitando sus productos

¹ Sobre radiodifusión se aplicaban las leyes propias de la telegrafía y el manual de instrucciones cuya última modificación había sido en 1933.

² Esta cita, y todas las que aparecen a continuación, fueron tomadas del Informe final de la Comisión de 1938, que también incluyó los antecedentes. Ver Vázquez J. Felipe, Cosentino T. Adolfo, Rivera B. Ángel, Gache Benjamín y Pérez G. Alfredo, *Comisión de Estudio y Reorganización de los Servicios de Radiodifusión en la República Argentina*.

para el mayor número de oyentes. Los propietarios de medios no mostraban la misma preocupación respecto a los criterios estilísticos o la posibilidad de hacer un giro cultural.

Sin embargo, en un estudio más detallado de la oferta de cada estación se podía reconocer que existían apuestas interesantes, aunque minoritarias. El grueso de la grilla estaba signado por la mentalidad mercantil en donde un formato que, en su versión original lograba haber llegado a ser intelectualmente interesante, se iba desmereciendo burdamente en cada imitación.

De acuerdo a los criterios hegemónicos de la época, se dividía a la población en dos grandes grupos: uno instruido perteneciente a la clase social acomodada y vinculada a los centros de poder, y el otro constituido por los sectores de menores recursos. Esta concepción se trasladaba a la audiencia de la radio. Por un lado estaba la masa indiscriminada, que de acuerdo a Escobar y Vázquez “(...)no demuestra preocupación o capacidad para discernir, [y por ello] se queda muchas veces con la copia porque le llega en su lenguaje y le presenta situaciones más accesibles a su rudimentaria cultura”. Y por otro, un círculo que era menor minoritario pero que entre sus miembros se contaban las personalidades más relevantes de la vida intelectual y social del país. Algunos representantes de este sector habían hecho llegar a Correos y Telégrafos un escrito donde dejaban testimonio de su disconformidad con el contenido radial ofrecido en general, donde advertían sobre el riesgo que este representaba para la sensibilidad y la mentalidad de la población menos instruida.

Cabe recordar que a fines de la década del '30 la radio tenía activa participación en la vida de la tercera parte de los habitantes del país. Este alto grado de penetración social le había dado un poder mediador dentro de la sociedad. Esta característica resultaba muy importante para la oligarquía, enquistada directa o indirectamente en el gobierno, hasta tornar indispensable la intervención del aparato estatal estableciendo parámetros culturales en los contenidos que no pusiesen en riesgo su hegemonía política y económica. Bajo la excusa de terminar con “(...), la oratoria sensiblera de los *charlistas*, [que] han creado un repertorio corrupto del que se nutre diariamente una muchedumbre no preparada para

discernir su substancia”, también se escondían intereses vinculados a la defensa de su posición política, social y económica.

El sistema de radiodifusión brindaba un panorama poco favorable para los funcionarios, aunque se reconocían el esfuerzo de los permisionarios por modernizar técnicamente sus estaciones y brindar un servicio regular. Incluso Escobar y Vázquez admitían que a lo largo del dial se podían encontrar, esfuerzos estilísticos destacables que se perdían dentro de una grilla sobrecargada de vulgaridades.

La única solución que encontraron Vázquez, Cosentino y Escobar para poner orden dentro del sistema radiofónico fue proponer la conformación de una Comisión que supiese recoger las opiniones de todos los sectores que, de alguna u otra forma, estuviesen involucrados. La comisión debería analizar además las experiencias de otros países, con el fin de establecer un plan orgánico de reorganización del servicio que trazase un programa para el desarrollo del medio.

El 7 de julio de 1938 el presidente Ortiz firmó el Decreto 7695 por el cual se creó la Comisión de Estudio y Reorganización de los Servicios de Radiodifusión. El principal argumento esgrimido en su fundamentación era la amenaza que revestía la prolongación de una anarquía en el éter frente a “(...) la obra civilizadora de la escuela del libro, de los centros de cultura, en virtud de la gravitación social y de la influencia que la radio ejerce en el seno mismo de los hogares (...)”. Para el Poder Ejecutivo la única solución radicaba en establecer un orden común a toda la estructura radiofónica.

Hasta dicho momento, ninguna oficina de gobierno tenía un registro certero de las radios que existían, ni de las condiciones en que las mismas emitían su programación. La única empresa con una licencia legítimamente concedida era Radio El Mundo³, mientras que las demás estaciones tenían autorizaciones precarias o carecían de ellas. Esta situación constituía el terreno más propicio para establecer un cambio, de acuerdo a un fallo de la

³ La autorización fue concedida por Decreto del Poder Ejecutivo N° 42594 el treinta de mayo de 1934.

Suprema Corte de Justicia del 16 de febrero de 1911⁴, que indicaba que el Estado podía clausurar las estaciones que no tuviesen su situación totalmente regularizada.

De acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo, la Comisión estuvo integrada por el Jefe de la Dirección de Telégrafos, Felipe J. Vázquez, el Jefe de Radiocomunicaciones, Adolfo T. Cosentino, el Inspector de Enseñanza Secundaria Ángel B. Rivera, y representantes del sector privado, los señores Benjamín Gache y Alfredo G. Pérez.

Una vez publicado en el Boletín Oficial el Decreto 7695, los miembros de la Comisión comenzaron a trabajar en la materia. Nueve meses después, el 1 de abril de 1939, la comisión presentó el informe final al Director General de Correos y Telégrafos, Doctor Adrián C. Escobar. El 2 de mayo de ese mismo año, con una carta adjunta donde se sintetizaba el estudio realizado, Escobar elevó el análisis al Ministro del Interior, Doctor Diógenes Taboada.

La radiodifusión en sus inicios: un estudio

El trabajo de la comisión tomó como punto de partida los datos recogidos anteriormente por el personal de la Sección Radiocomunicaciones. A partir de los mismos comenzaron un minucioso relevamiento de la estructura de propiedad, de la infraestructura, de la programación y de las relaciones laborales. La investigación permitió actualizar el diagnóstico de la radiodifusión a nivel federal y desarrollar una propuesta superadora acorde con las necesidades comunicaciones del país.

Diagnóstico

Luego de analizar los sistemas de medios en otros países, la Comisión destacó los dos modelos de organización que existían en 1938 en la radiodifusión mundial. Por un lado, el modelo americano de propiedad privada financiado por publicidad comercial y, por el otro, el europeo de explotación oficial o semioficial, sostenido por la aplicación de un canon a

⁴ Ibid. La Suprema corte de Justicia dispuso que: *la caducidad de las concesiones otorgadas por la nación está sometida al criterio y apreciación de la misma, según considere que subsisten o no los motivos de*

los propietarios de receptores o por la contribución voluntaria de los oyentes. En el informe se analizaron los casos de Estados Unidos, Gran Bretaña, Holanda, Japón, Alemania, Francia, Polonia e Italia como iconos de estructuras con características de funcionamiento definidas en uno u otro sentido, aunque la mayoría de los casos presentaban estructuras de servicio público.

La exposición de estos casos permitió contar con un panorama de las alternativas que se podían adoptar en nuestro país siguiendo caminos ya trazados por otras naciones. En la Comisión existía un claro favoritismo hacia la concepción europea. Inclusive, al estudiar la línea adoptada por los Estados Unidos se recalcó la figura preponderante que ejercía la Comisión Federal de Comunicación (F.C.C.)⁵ a la hora de regular el funcionamiento de la radiodifusión, imponiendo duras penalidades a los licenciatarios.

En un balance general, la Comisión observó que la Argentina poseía una infraestructura valiosa, pero poco actualizada por la falta de actualización técnica. El pasivo de las emisoras era normal, aunque en un estudio más detallado, se podían apreciar claras diferencias entre las radios que estaban en Buenos Aires y las del resto del país. El grado de desarrollo de la industria era correcto para la época, pero presentaba una importante desigualdad entre diferentes zonas geográficas del país. De las 42 estaciones existentes, 21 se encontraban instaladas en la ciudad de Buenos Aires lo que demuestra el grado de concentración que existía desde los orígenes mismos del sistema. Esta situación se reflejaba también en la potencia de emisión donde de los 353 Kw. del total de la red, 311 Kw. correspondían a la zona metropolitana, que era un radio de 60 Km², y los 42 Kw. restantes se repartían entre las radios del Interior. Además no todo el país gozaba de la radio, que sólo podía ser alcanzada en una extensión de 1.710.000 Km², mientras que el restante 39% del territorio permanecía sin radiodifusión alguna.

Fuera de la metrópoli capitalina, la cantidad de emisoras existentes en un mismo núcleo urbano era escasa. Las inversiones en radio distaban de las llevadas a cabo en

interés general que fundaron aquella, sin que ningún interés privado pueda oponerse a las consideraciones y voluntad del concedente. Tomo (144 Pág. 124).

Capital y, lo que imposibilitaba contratar a las figuras que encabezaban el "star system" porteño. Claro que esas figuras eran las que a su vez atraían las inversiones publicitarias.

Fue por ello que desde la aparición del servicio en el Interior, se estableció el sistema de transmisión en cadena cuyas estaciones cabeceras estaban sin excepción alguna en la Capital Federal. Desde allí emitían una programación cuyos derechos de retransmisión eran comprados por emisoras ubicadas en distintos lugares geográficos del país. La relación que se establecía comprometía a la estación del Interior a no intervenir en otras retransmisiones. En algunos casos la tiranía del documento legal era tal que no podían participar en una cadena organizada por Radio del Estado, incluso en ocasión de alocuciones presidenciales o actos oficiales.

Este sistema de cadenas acrecentaba la desigual situación de las estaciones, dado que aumentaba las ganancias de las radios de Buenos Aires. Además, se estableció de hecho una unidireccionalidad en la comunicación. Los únicos contenidos de ficción escuchados a nivel nacional eran los generados desde la ciudad de Buenos Aires. Estos programas ocupaban períodos que iban desde cuatro a seis horas de retransmisión en los horarios de mayor audiencia.

A su vez, en la Capital Federal la situación de la radiodifusión no era homogénea. Había un puñado de radios con un capital actualizado, económicamente rentable y con pérdidas menores que no afectaban su funcionamiento. Otro grupo de radios estaba constituido por pequeñas emisoras que brindaban el servicio con una infraestructura técnica escasa. Aunque algunas de estas empresas eran financieramente regulares, la mayoría atravesaban acuciantes crisis por el excesivo pasivo generado por la falta de anunciantes.

En cuanto a contenidos, la grilla estaba compuesta por un 24.12% de programas hablados, ya sea de entretenimientos o informativos, un 27.28% con orquestas en vivo y un 21.18% donde se emitía música grabada. La publicidad ocupaba 18.28% del tiempo total del aire. Para la Comisión las proporciones estaban dentro de un parámetro coherente,

⁵ Comisión Federal de Comunicación (F.C.C.): creada en 1934 es la dependencia oficial responsable del

aunque el porcentaje comprendido por los comerciales era excesivo. Las transmisiones ocupan la mayor parte del día y solo en un 9.14% del tiempo había silencio total en el éter. El problema principal para la Comisión radicaba en la calidad que se ofrecía.

Según este grupo de expertos los propietarios no consideraban a la radio como un vehículo cultural que debía apoyar la tarea llevada a cabo por la escuela. Y esta concepción del medio se reflejaba para los integrantes de la Comisión en las programaciones destinadas exclusivamente a ganar oyentes puesto que “con empirismo arrollador, el micrófono argentino ha recogido todas las voces del ambiente circundante, sin someterlas a la depuración de una preceptiva siquiera elemental”. Por ello la Comisión mostró interés por impulsar normas estilísticas, como en los países líderes en esta materia, que regulasen el carácter, la forma y los objetivos del mensaje que se proyectaba. Estas normas distaban de ser una prioridad para la industria argentina.

En Europa y en Estados Unidos se llevaban a cabo estudios y encuestas entre los oyentes para establecer parámetros comunes que guiasen la programación. Las investigaciones eran originadas en entidades dedicadas exclusivamente a preparar profesionales para el micrófono. Muchos de estos organismos tenían publicaciones y anuarios que les permitían un contacto directo con el público. En nuestro país, en cambio, la participación del receptor se limitaba a presenciar los espectáculos ofrecidos en la estación o a emitir una opinión sobre una temática en particular orquestada desde la producción de un programa en particular.

Para la Comisión, en la reorganización del servicio era indispensable que se ejecutase lo dispuesto por la Ley 11.723⁶ que establecía la creación del Instituto de la Radiodifusión, que permitiría una verdadera profesionalización del medio. Su creación implicaría no solo una mejor calidad de programación sino también poder dar cuenta de la heterogeneidad de gustos y necesidades presentes en una misma sociedad.

funcionamiento de la radiodifusión en los Estados Unidos.

⁶ L. 11723 - Propiedad intelectual. Sanción: 1926.

Reformada por los decretos-leyes 12063/57 y 1224/58 y las leyes 20098, 23479, 23741, 24249 y 24286.

Además de no estar capacitados, el personal de las radios carecía de la jerarquía que gozaban otras actividades organizadas. La ausencia de garantías jurídicas o de defensa sindical hacía que los empleos fueran precarios y sujetos a los caprichos de los empresarios. En muchos casos, las emisoras actuaban irresponsablemente amparadas por su condición legal indefinida y no cumplían con las obligaciones comerciales contraídas.

En conclusión, el crecimiento del sistema se basaba en la libre acción del sector privados. Los dueños de las radios eran quienes establecían las pautas a seguir, tanto en lo económico como en lo cultural, frente a la total indiferencia de las autoridades oficiales. La Comisión sostenía que de continuar esta situación se fijaría “(...), un régimen de coalición a espaldas del Estado, o una competencia reducida a dos o tres empresas mientras las restantes, en caso de persistir, continua[rían] en condiciones sumamente inferiores y de escaso o nulo beneficio social”

Pautas para una nueva radiodifusión

Para revertir la situación diagnosticada, la Comisión consideraba necesario que se le diera a la radiodifusión espacio e importancia dentro de la agenda estatal. Esto significaba que el Estado abandonara la función fiscalizadora para convertirse en el motor desde el cual se planificasen y desarrollasen políticas acordes con los requerimientos que en esta materia la nación tenía. En el informe se presentaron dos posibles alternativas a seguir para lograr este objetivo.

La primera opción era la explotación directa de los servicios radiotelefónicos por parte del Estado. Para los integrantes de la Comisión, la nacionalización representaba la mejor elección porque aseguraba todas las herramientas necesarias para poder transformar a la radio en una fuerza propulsora de los valores patrióticos y educativos. Evidentemente, criterios de control social se ocultaban tras esta declaración. Sin embargo, existían inconvenientes culturales, geográficos y económicos para poner en práctica esta idea.

El mantenimiento de un sistema de monopolio estatal implicaría no solo una inversión inicial económicamente importante, sino que también fondos regulares para sostener su funcionamiento. Este grupo de especialistas era consciente que el erario público no podía afrontar por sí solo el gasto operativo de las emisoras, ni los que implicaría la investigación en radiodifusión si se quería estar a la altura de las naciones más avanzadas en la materia. En este punto, el atraso en materia de incorporación tecnológica era substancial si se considera que a principios de la década en los Estados Unidos y en Europa ya se estaban haciendo pruebas con estaciones piloto de televisión, mientras los permisionarios locales se complicaban con la incorporación de nuevas tecnologías exclusivamente radiales.

Una alternativa para conseguir fondos era el cobro de un impuesto al usuario del medio. Éste era un instrumento de financiación utilizado⁷ en la mayoría de los países donde las radios no estaban en manos de entidades comerciales con fines de lucro. La recaudación del mismo, había permitido el desarrollo de una estructura económica sólida alejada de los intereses del mercado publicitario y movilizaba por los valores sostenidos por el Estado. Además de esta forma, era posible establecer una línea armónica entre los órganos de difusión y el pensamiento promovido por otros agentes sociabilizadores como la escuela.

Sin embargo, la implementación fue considerada muy dificultosa, dado los intereses creados por los radiodifusores privados. Por otra parte, hasta 1938 no se había hecho un registro de propietarios de aparatos, lo que dificultaría poder hacer efectiva la recaudación del impuesto. Para lograrlo el Estado debería haber ocupado más su esfuerzo en ejercer su poder de policía que en el desarrollo de una infraestructura federal de radiodifusión. Además, la población vería como una agresión el recorte de sus ingresos por algo que antes era gratuito. Los beneficios culturales y sociales podrían obtenerse quedarían marginados de la consideración social debido al costo económico de la propuesta.

La Comisión estimó que la nueva tasa no podría ser menor de 25\$ anuales si se consideraba el presupuesto necesario para el funcionamiento de una red federal de

radiodifusión. En 1938 existía una base estimativa de 600.000 aparatos en todo el territorio nacional. El costo del impuesto a la radiodifusión representaría entonces una cantidad importante dentro de los ingresos de las familias de clase media y más aun dentro de los sectores humildes que constituían el grueso de la sociedad.

Frente a estas dificultades, la Comisión aconsejó con más énfasis adoptar una de organización que fuera combinara la propiedad estatal y privada. De esta forma, la explotación del servicio quedaría a cargo de una asociación particular centralizada de propiedad mixta, con una licencia por 25 años otorgada por el Poder Ejecutivo. Para ello se crearía una asociación o corporación de radiodifusión, regida por el Código de Comercio, que incluiría los radiodifusores existentes a la fecha que desearan participar. De esta forma se creaba una nueva emisora, potente económicamente y de alcance nacional.

El peso de decisión que cada estación privada tendría dentro de esta entidad, estaría dado por los activos que transfiriese a propiedad de la sociedad en cuestión. Estos tendrían un significado porcentual en acciones de acuerdo a parámetros que se establecerían legalmente en la ley que antecediase su creación. Asimismo, se propuso que más del 50% de las emisoras asociadas deberían pertenecer a argentinos nativos cuyas participaciones serían intransferibles.

El presidente de la asociación encargada de la radiodifusión nacional estaría sería un Presidente elegido por el Poder Ejecutivo. El Directorio estaría integrado por representantes de los permisionarios privados, cuya cantidad estaría en directa relación con la cantidad de emisoras que aceptase participar, y cuatro funcionarios estatales. En una primera instancia, los cargos del directorio serían por tres años aunque esto podría llegar a modificarse de acuerdo a la evolución del sistema. De esta forma el Estado se aseguraba un fuerte y directo control de la radiodifusión.

⁷ En la actualidad muchos países continúan con esta modalidad de financiación para los sistemas de radio y televisión provistos por el Estado.

La financiación sería la suma de lo recaudado por el pago anual en concepto de derechos de los particulares de acuerdo a la Ley de Tarifas 11.581⁸, y lo recaudado por la pauta comercial. Se mantenía la publicidad, aceptada luego de un extenso estudio llevado a cabo por la Comisión que concluía que “la adopción de un sistema (...), con el control del Estado en su estructura interna, se traducirá en una racionalización de la publicidad por radio, (...), y creará una técnica publicitaria moderna, (...)”. Era otra resolución pragmática que beneficiaba tanto al sector privado como al estatal ya que aseguraba el presupuesto necesario y que los anunciantes siguieran contando con un arma que había demostrado su eficacia en el público masivo.

Las actividades de la asociación irían más allá del desarrollo práctico diario de la radiodifusión, ya que además debería fijar las tarifas de los avisos publicitarios y regular las condiciones laborales de artistas, empleados administrativos y personal técnico. También debería promover un área de investigación, que tendría como prioridad la formación de reservas para la aplicación de adelantos tecnológicos. La Comisión planteó además que era indispensable que se estableciera un acuerdo en un corto plazo con Correos y Telégrafos, para implementar un sistema experimental de televisión.

Cabe aclarar que de acuerdo a la propuesta de la Comisión, se permitía la existencia de otras emisoras privadas. Como contraposición a lo vivido hasta 1938, se incorporaba la urgencia de crear un cuerpo de normas que conformasen un régimen jurídico completo que abarcase al conjunto de las emisoras. De esta forma, los licenciatarios privados tendrían las mismas obligaciones y derechos que cualquier la radiodifusora mixta, quedando en manos del Estado la planificación del sistema.

Palabras finales

El carácter revolucionario de este informe radica en intentar poner orden en un ámbito hasta ese entonces poco tenido en cuenta por el Estado más que en su contenido. La

⁸ L. 11.581 - de Tarifas Sanción: 1932.
Tuvo vigencia hasta 1973 cuando se sanciona la Ley 20.216.

propuesta de la Comisión señalaba claramente la necesidad de que hubiera una intervención estatal fuerte en la materia.

Sin embargo, el gobierno debió atravesar fuertes presiones, especialmente de algunos grupos cercanos al antiguo mandatario Agustín Justo. Entre las acciones más contrarias al antiguo régimen que el presidente “representaba” se inscribieron la intervención de dos provincias, primero la de Catamarca y, posteriormente la de Buenos Aires, baluartes del conservadurismo. A su vez, la adopción de una política internacional ambivalente con respecto a la segunda guerra mundial también fue motivo de conflicto. Existían dentro del gobierno seguidores de los dos bandos. No debe dejarse de lado los desencuentros con el vicepresidente Ramón S. Castillo, fiel a el modelo anteriormente sostenido.

Las disputas dentro del bloque hegemónico, produjeron facciones enfrentadas no solo en el seno del gobierno sino también en otros ámbitos donde la vida política del país se representaba. El conservadurismo estaba dividido; la corriente que seguía al presidente tenía puntos de encuentro comunes con el radicalismo lo que generaba mayor recelo en el sector conservador que alguna vez había respaldado y promovido su candidatura.

Con este panorama la propuesta de la Comisión no estaba destinada a pasar a la historia. EL Poder Ejecutivo presentó su informe al Congreso de la Nación el 2 de mayo de 1939. La composición de este órgano legislativo se caracterizaba, por la existencia de cuerpos colegiados donde la división entre el oficialismo y la oposición no estaba clara. El hecho que el gobierno de Ortiz fuera un híbrido entre el conservadurismo y el radicalismo hacía que ninguna de estas dos posturas políticas lo apoyase en bloque en la ejecución de sus medidas.

El fracaso del informe se debe a múltiples causas que confluyeron en un clima enrarecido, donde la política de radiodifusión pasó a ser un tema secundario. Los partidos políticos tenían otras preocupaciones. Algunos estaban solo interesados por perpetuarse en el poder continuando con el fraude y otros luchaban para el restablecimiento de comicios electorales limpios. En cuanto a los propietarios de estaciones, la mayoría no veían con

agrado que se estableciese un modelo de desarrollo a costa de compartir sus propiedades con el Estado.

Los medios gráficos, que en un comienzo habían hecho eco del Decreto 7695 en sus páginas, poca difusión dieron a la propuesta final de la Comisión. En un principio, al ver peligrar su cuota de publicidad por la competencia de la radio, habían festejado la intención del Poder Ejecutivo de poner orden al contenido de la radiodifusión y mermar la cantidad de avisos. Pero con el transcurrir del tiempo, aquellos grandes diarios del momento como La Nación o La Prensa no vieron afectada su situación financiera.

Con el pedido de licencia y posterior muerte del Doctor Ortiz., las ideas sostenidas por la Comisión perdieron su mentor político y con ello la fuerza para implementarse. Ramón Castillo, el nuevo presidente (1942-1943), no tenía los mismos intereses que su predecesor y abocó sus esfuerzos a fortalecer al sector de la oligarquía que él representaba sin reparar en el análisis de la radiodifusión llevado a cabo por su antecesor.

Más allá del opaco destino final que tuvo el trabajo realizado por la Comisión de Estudio y Reorganización de los Servicios de Radiodifusión, recuperar su trabajo resulta importante por varios motivos. En primer lugar, porque planteo por primera vez de forma clara la necesidad de la intervención estatal en la el diseño de la política de comunicación. El trabajo de la Comisión tuvo como resultado además un completo informe que implicó el relevamiento de datos desconocidos hasta ese momento. Su trabajo constituye el primer, y posiblemente el último hasta la fecha, diagnostico acabado de la radiodifusión realizado por el Estado Nacional. Se estudiaron los diversos campos que comprenden el funcionamiento de la radio, desde lo concerniente a la grilla de contenidos hasta las viabilidades técnicas de explotación, pasando por las condiciones climáticas, y las particularidades geográficas. El carácter federal del informe resultó un ingrediente fundamental a la hora de analizar su propuesta.

Más allá de estos puntos fuertes, también se le pueden realizar objeciones varias al informe de la Comisión. En primer lugar, no haber sabido reflejar otras voces más que las

que estaban en el entorno oligárquico. A lo largo de las más de 500 páginas, se describe la opinión de catedráticos y estudiosos pertenecientes a diversas instituciones educativas, pero en ningún lugar se analizan las necesidades del público desde su propia perspectiva. Paradójicamente, citaban la eficacia de los clubes de oyentes en Europa, pero no demostraron interés por las inquietudes de los escuchas nacionales. Asimismo, cuando se describieron las condiciones en la que se encontraban los trabajadores de las radios, no se consideró la opinión de ningún representante de este grupo. La misma fue construida a partir de lo percibido por los integrantes de la Comisión en ese campo.

Los límites del informe de la Comisión, marcan la influencia del modelo paternalista inglés de radiodifusión sobre los miembros de la comisión. Su propuesta final resulta pragmática, intentaba reunir elementos del servicio público anglosajón admirado, con el modelo americano existente entonces. Lo que no puede ocultarse es la intención del Estado de asumir un protagonismo mayor en la radiodifusión, basado en la lógica de control social predominante en los partidos conservadores de la época.

Ninguna de las propuestas del informe de la Comisión fueron llevadas a cabo. La radiodifusión en la Argentina continuó desarrollándose sin una estructura planificada por parte del Estado, que contemple su crecimiento de acuerdo a las necesidades del conjunto de la sociedad. Por el contrario, fueron los radiodifusores privados, los que guiaron la industria, a partir de su conveniencia personal y sin contemplación de proyecto nacional alguno.

Bibliografía:

Vázquez J. Felipe, Cosentino T. Adolfo y Rivera B. Ángel, Gache Benjamín y Pérez G. Alfredo, Comisión de Estudio y Reorganización de los Servicios de Radiodifusión en la República Argentina, Correos y Telégrafos, Buenos Aires, 1939.

División de Estadística, Departamento Nacional del Trabajo, Informe económico 1938, Buenos Aires, 1939.

Floria C. Alberto y García Belsunce A. César, Historia de los Argentinos II, Editorial Larousse, Buenos Aires, 1993.

Ciria Alberto, Partidos y Poder en la Argentina Moderna, Hyspamérica Ediciones Argentina, S.A., Buenos Aires, 1985.